


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 067687 CODIT-GUTAH

Villavicencio, 06 de junio de 2025

Señor coronel
MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión de la Orden de Compra No.145178

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/05/2025	Hasta	06/06/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041908-MEVIL, el señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como Supervisor de la Orden de Compra No. 145178, al señor Intendente Jefe JHON FAVER CHAPARRO RINCÓN.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-043594-MEVIL, el señor coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como Supervisor de la Orden de Compra No. 145178, a la señora Mayor PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC:** 1

Informe de supervisión del mes de mayo, comprendido entre el 23/04/2025 y el 23/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-063229-DEMETS del 28/05/2025.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Orden de compra.	145178
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE
Contratista	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A NIT: 8300776556
Representante legal	XIMENA GARCIA GOMEZ
Valor inicial del contrato	SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$6.183.902,00).
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$6.183.902,00).
Plazo de ejecución inicial	23/04/2025 AL 23/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	06/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	(01) hasta el 06/06/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones Adelantadas

Se tomó contacto con la empresa, la cual manifestó no poder dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos inicialmente en la orden de compra, por lo que solicitó ampliación del plazo y se dio trámite con la unidad ordenadora del gasto, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 06/06/2025.


El día 04/06/2025, se recibieron los elementos estipulados en la orden de compra No. 145178, realizando el ingreso de los elementos al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta	SI	Certificación pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 13/05/2025

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		Planilla 1477658580 de fecha 13/05/2025
Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificará si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.	SI	El contratista carga factura No. - 4100895 en el SIIF NACION para revisión y aprobación, de acuerdo a la ejecución del contrato
La entrega de los bienes a suministrar, será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 sur Vía Kirpas Camino Ganadero, Contiguo al Parque Malocas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista realiza la entrega de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra 145178 y se ingresan al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A Maletín en lona impermeable con manijas en reata de 1''1/2, cremallera #9 y forro interno en poliéster. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios" INSUMOS DEL BOTIQUÍN: Alcohol antiséptico frasco plástico 345 ml- Cant 1 bajalenguas de madera paquete x 20- Cant 1 Esparadrapo de tela rollo 4" x 5 yd- Cant 1 Gasa esteril (almohadilla estéril) 7,5cm x 7,5cm, paquete x 20 und Cant 1 Guantes quirúrgicos desechables de latex caja x 100- Cant 1 Solución salina (cloruro de sodio al 9%) bolsa x500 ml- Cant 2 Termómetro clínico oral de vidrio 35-42 oc- Cant 1 Venda de algodón laminado 3 x 5 yd- Cant 1 Venda de algodón laminado 4 x 5 yd- Cant 1 Venda elastica (venda en rollo) 2" x 5 yd- Cant 1 Venda elastica (venda en rollo) 3" x 5 yd- Cant 1 Venda elastica (venda en rollo) 5" x 5 yd und- Cant 1 Yodopovidona espuma (jabón quirúrgico) frasco 120ml- Cant 1	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.
YODOPOVIDONA (ISODINE)- 1 FRASCO POR 120 ML. solución antiséptica, es de uso externo, utilizado para la asepsia de herida y preparación de áreas preoperatorias, es producto bactericida, fungicida y virucida Nombre: YODOPOVIDONA 10G EQUIVALENTE A YODO DISPONIBLE 1G Forma Farmacéutica: SOLUCION TOPICA Vía Administración: TÓPICA (EXTERNA) Registro Sanitario: INVIMA 2020M-002439-R4 CUM 34641 Estado Registro Sanitario: Vigente	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Consecutivo: CUM1 ATC D08AG02		
GASA ESTERIL 3X3 X 5UND CAJ X 20 SOB DESCRIPCION: Gasa no Tejida Ofrecen una excelente absorbencia, bajo desprendimiento de pelusa (perdida de hilachas o motas) durante la curación, mantienen la forma y textura por más tiempo, son suaves al contacto con las heridas (menos abrasivas). Son excelentes para ser utilizadas en limpieza de heridas y como compresas estériles.	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.
ALCOHOL ANTISÉPTICO CONCENTRACIÓN AL 70% - 1 FRASCO DE 20 LITROS Ficha técnica Principio Activo ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 70% Descripción Líquido transparente, sin turbidez, ni precipitados, incoloro. Contenido de alcohol 66.5% - 74,2% Presentación Comercial (Cantidad) 1 Presentación Comercial Embalaje Frasco Cantidad PUM 275 ml Forma Farmacéutica SOLUCION TOPICA Condiciones Almacenamiento Ambiente Fresco 9° a 15° DENSIDAD A 20oC 0.8664g/mL - 0.8899g/mL	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.
CAMILLAS Camilla Rígida con inmovilizador: Peso: entre 8kg y 9,2 kg Soporte: hasta 160 kg Material de fabricación: Polietileno de alta densidad Propiedades: 100% translúcida a los rayos x Con cinturón de tablero espinal con sujetador corporal, tipo armés graduable Con cierres y bandas auto adherentes de alto agarre y fácil despegue Con aviso de señalización y soporte para colgar en pared Flotante Inmune a fluidos corporales y fácil de descontaminar	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La empresa solicitó prorroga mediante correo electrónico y se tramitó la prorroga con la unidad ordenadora del gasto mediante comunicación oficial GS-2025-060329-DEMET, de fecha 22/05/2025 de la viabilidad, por parte de la suscrita.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 45 días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES


Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

- 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
- 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
- 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
- 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
- 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*
- 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:*

#\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#\$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(...)

Ejemplo: #S16-01-01-M9;88-8-10001-24; paula.otalvaro@correo.policia.gov.co.gov.co#\$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.


Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Asimismo, las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II de conformidad con la guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II establecida por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con los documentos del proceso y oferta presentada por el CONTRATISTA, los pagos serán consignados a la cuenta bancaria del contratista, de acuerdo con la siguiente información:

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.183.902,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 6.183.902,00	100%
Valor total facturado	\$ 6.183.902,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 6.183.902,00	100%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

(\$100.000.000 / \$100.000.000) = 0,1*100 = 0% por aproximación equivaldría al 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$100.000.000 - \$0) = (\$ 0) / (\$100.000.000) = 0,100*100 = 100% por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	6.183.902,00	06/06/2025	6.183.902,00	-4100895	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

No se presenta recomendaciones por parte de la suscrita durante la ejecución del contrato en mención.


6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informará mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor **PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA**
 Supervisor orden de compra No. 145178
 Correo: paula.otalvaro@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3002127459

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 06 de junio de 2025																	
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA META																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	145178																	
Constancia de recibido No.	1																	
Contratista:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A																	
NIT del contratista:	8300776556																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	GRANDES SUPERFICIES																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$6.183.902,00).																	
Plazo de ejecución:	23-04-2025 AL 06/06/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	06/06/2025																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 sur Vía Kirpas Camino Ganadero, Contiguo al Parque Malocas																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO	N/A																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA Jefe Grupo Talento Humano DEMET(E)																	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: 23/04/2025 al 06/06/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	MEVIL	10	BOTIQUIN PRIMERO AUXILIOS TIPO A	\$ 245.900,00	\$ 245.900,00	-	\$ 245.900,00
	MEVIL	10	YODOPOVIDO NA – FRASCO POR 120 ML	\$ 171.600,00	\$ 171.600,00	-	\$ 171.600,00
	MEVIL	10	GASA ESTERIL 3X3 X 5 UND CAJX 20 SOB	\$ 144.000,00	\$ 144.000,00	-	\$ 144.000,00
	DEVAU	10	BOTIQUIN PRIMERO AUXILIOS TIPO A	\$2.459.000,00	\$2.459.000,00	-	\$2.459.000,00
	DEVAU	10	ALCOHOL ANTISEPTICO POR GARRAFA POR 20 LITROS	\$ 2.383.000,00	\$ 2.383.000,00	-	\$ 2.383.000,00
	REGI7	10	CAMILLAS	\$ 780.402,00	\$ 780.402,00	-	\$ 780.402,00
	TOTAL						
Acta de recepción de bienes	No Aplica						


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
-4100895	04/06/2025	\$6.183.902,00	N/A	\$6.183.902,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$6.183.902,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumplió a cabalidad con el OBJETO CONTRACTUAL dentro del plazo establecido y bajo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato. El pago se realizará de manera parcial dentro de los (60) días siguientes a la radicación de la cuenta (...) forma de pago. Los servicios corresponden del **23/04/2025 al 06/06/2025**.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios y bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 13/05/2025 Planilla 1477658580 de fecha 13/05/2025
Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y	SI	El contratista carga factura No. - 4100895 en el SIIF NACION para revisión y aprobación, de acuerdo a la ejecución del contrato

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.		
La entrega de los bienes a suministrar, será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 sur Vía Kirpas Camino Ganadero, Contiguo al Parque Malocas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista realiza la entrega de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra 145178 y se ingresan al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS TIPO A	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.
YODOPOVIDONA – FRASCO POR 120 ML	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.
GASA ESTERIL 3X3 X 5 UND CAJX 20 SOB	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.
BOTIQUIN PRIMERO AUXILIOS TIPO A	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.
ALCOHOL ANTISEPTICO POR GARRAFA POR 20 LITROS	SI	El contratista durante la ejecución, cumplió con lo establecido en el objeto contractual permitiendo la recepción de los elementos.

Atentamente,

Firma 
 Mayor **PAULA ANDREA OTALVARO ORTEGA**
 Jefe Grupo de Talento Humano (E)
 Supervisor Contrato orden de compra 145178
 Correo electrónico: paula.ortega@policia.gov.co –
 No. Celular: 3002127459



NIT 830077655
 CL 12 42B 05 - Tel. 601 291 6900
 facturacioncartera@panamericana.com.co
 soluciones@panamericana.com.co
 www.panamericanaoutsourcing.com
 Bogotá, D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE -Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024
 AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10625 del 23/12/2003
 RETENEDOR DE IVA E ICA
 RESPONSABLE DE IVA
 CONTRIBUYENTE DE ICA ENBOGOTÁ
 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ Resolución DDI-023769 del 29
 de noviembre de 2021
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU ICA BOGOTÁ No. 4669, Tarifa 11.04 X 1000

**FACTURA ELECTRÓNICA
 DE VENTA No:**
-4100895
Página 1 de 1

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764092567878 rango del
 No. 4100001 al No. 4130000 de fecha 30 04 2025 Vigencia 24 meses.

CLIENTE /ADQUIRIENTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	UEN: UEN Gobierno
NIT: 900486513-7	VENDEDOR: CAÑAS MORENO OLGA LUCIA
DIRECCIÓN: CR 21 SUR VIA KIRPAS CN GANADERO	FECHA GENERACIÓN: 04/06/2025 15:18:42
TELÉFONO: 3143406691	FECHA VENCIMIENTO: 04/07/2025
CIUDAD / PAÍS: VILLAVICENCIO / Colombia	FORMA DE PAGO: CRÉDITO ACH
CÓDIGO DEL CLIENTE: 0002003344	CONDICIONES DE PAGO: dentro de los 30 días sin DPP

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CÓD. CLIENTE	IVA %	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	40000337	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% GARRAFA X 20 LT	GENERICO	40000337	0	10	238.300,00	2.383.000,00
2	40000204	BOTIQUIN PORTATIL TIPO A (15 PRODUCTOS)	GENERICO	40000204	0	11	245.900,00	2.704.900,00
3	40000112	CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS	GENERICO	40000112	19	3	218.600,00	655.800,00
4	40000615	GASA ESTERIL ANTIADHE. 3X3"CJ X 20SOBX5U	VITAL MEDIC	40000615	0	9	16.000,00	144.000,00
5	40000156	YODOPOVIDONA JABON QUIRURGICO 120ML	GENERICO	40000156	0	11	15.600,00	171.600,00

MONTO EN LETRA
 *SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA CTE.

SUBTOTAL	6.059.300,00
BASE GRAVADA	655.800,00
BASE EXCLUIDA	5.403.500,00
IVA19%	124.602,00
TOTAL	6.183.902,00

Remisiones:80371512

OBSERVACIONES:

##\$16-01-01-M9;145178;paula.otalvaro@correo.policia.gov.co##\$



PASADOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A A LA CUENTA CORRIENTE No.0 DEL BANCO 0.

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"

CUIFF: e6974ff9647533163f74d9979cc2ea481bd9d2hbfrc303daa2a85d88fec5ebhe4e680d49hffc336ea708aa9f554c8cf9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE

APELLIDOS

SARA MILENA

NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

02-MAY-1993

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

ESTATURA

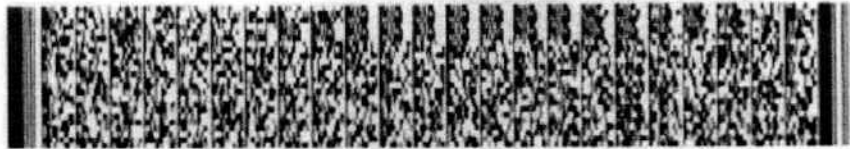
G.S. RH

SEXO

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALTINO Y ACHA



P-1500150-00855553-F 1012399460-20161013

0051818334G 1

9997202178

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



224750-T

**SARA MILENA
VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460**

RES. INSCRIPCION 28

DEL 20/01/2017

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE



[Signature]
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

228441

243032

Identificación Profesional S.A. 1700-470117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E B 9 6 4 7 0 0 9 E 5 9 8 0 0 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
NIT. 830.077.655-6**

RF-00122-GA-0337

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía

La presente certificación se expide a los (21) días del mes de Mayo de 2025.

este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA NIT: 830037946
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 86538793
Fecha de vencimiento: 13/05/2025
Fecha de Pago: 13/05/2025

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA Número Autorización: 1477658580

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	2174		\$0	\$59,236,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	527		\$0	\$187,725,900
230301	800224808	Porvenir	1069		\$0	\$370,043,800
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	3		\$0	\$4,544,700
231001	800227940	Cofondos	123		\$0	\$57,265,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	406		\$0	\$212,489,400
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensación Fliar	91		\$0	\$7,514,700
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	80		\$0	\$6,404,900
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	51		\$0	\$3,837,800
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	36		\$0	\$2,924,600
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,803,300
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	30		\$0	\$2,269,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1467		\$0	\$152,288,600
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	42		\$0	\$3,198,000
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	35		\$0	\$2,367,200
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	33		\$0	\$2,445,900
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	54		\$0	\$4,253,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	54		\$0	\$4,789,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	37		\$0	\$2,983,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	42		\$0	\$3,338,100
CCF56	890303093	Comfenalco Valle de Compensacion Fliar	48		\$0	\$3,638,300
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$1,900
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	2		\$0	\$161,200
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	10		\$0	\$849,000
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	11		\$0	\$6,007,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	467		\$0	\$43,611,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	450		\$0	\$60,653,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	333		\$0	\$49,353,500
EPS010	800088702	EPS Sura	191		\$0	\$18,335,300
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	6		\$0	\$591,500
EPS017	830003564	Famlsanar EPS Cafam Colsubsidio	339		\$0	\$35,541,800
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	15		\$0	\$1,168,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	221		\$0	\$23,920,800
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	14		\$0	\$1,058,500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	34		\$0	\$2,972,200
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	10		\$0	\$742,900
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$105,200
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$856,100
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	34		\$0	\$3,092,000
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$69,500
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	1		\$0	\$68,300
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	28		\$0	\$2,228,800
ESSC18	901021565	EPS-S Emsanar	3		\$0	\$326,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	29		\$0	\$2,539,600
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	3		\$0	\$330,600
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$1,707,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	22		\$0	\$11,276,900
PASENA	899999034	SENA	22		\$0	\$7,518,400
						\$1,371,451,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**